

la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de «Policía Local» vacantes en esta Corporación.

Rectificar la base sexta de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos vacantes de Policía Local en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2007, exclusivamente en la composición del Tribunal, quedando redactada de la siguiente forma:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Jefa de Sección de Administración General o persona que le sustituya.

Vocales:

1. A designar por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. A designar por el titular de la Alcaldía.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Palomares del Río, 3 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Juan Bautista Gines Viera.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de modificación de bases (BOJA núm. 85, de 29.4.2008).*

Con fecha 9 de agosto de 2008, ha sido dictado el Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor:

«Vista convocatoria efectuada en el Boletín Oficial del Estado núm. 189, de fecha 6 de agosto de 2008, por la cual se procedía a la convocatoria, entre otras, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio bajo el sistema de concurso-oposición libre, publicándose la convocatoria íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 27, de fecha 8 de febrero, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 29 de abril de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria.

Vista que, una vez aprobada la Oferta Pública y la convocatoria de las plazas citadas, las competencias en materia de ayuda a domicilio en Valverde del Camino han sido asumidas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, no siendo ejercidas por el Excm. Ayuntamiento, y siendo por tanto posible amortizar las plazas al no existir la necesidad que determinó su creación.

Visto que, de conformidad con el artículo 21.11 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, esta Alcaldía Decreta:

Primero. Amortizar las tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio aprobadas en la Oferta Pública del año 2004, al haber desaparecido las circunstancias que determinaron su creación.

Segundo. Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.

Tercero. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del Régimen Local, y al objeto de garantizar la pu-

blicidad de la Resolución, proceder a la publicación de la misma en los mismos boletines en los cuales se publicó la Oferta de Empleo Público y la convocatoria del proceso selectivo.

Cuarto. Que por los Servicios Administrativos del Excm. Ayuntamiento de Valverde del Camino se proceda a lo necesario para proceder a la modificación de la plantilla presupuestaria, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Camino, 2 de septiembre de 2008.- La Secretaria Acctal., Rocio Delgado Vizcaino.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación y de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de Incoación y de las Resoluciones relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores que se inician o se han tramitado por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo de 1995), indicando, según el acto a que se refiera la notificación del Anexo, la cuantía de la sanción que del procedimiento podría resultar que se establece en los Acuerdos de Incoación o de la impuesta en los supuestos de Resoluciones del procedimiento sancionador correspondiente.

En relación a los procedimientos, cuyo Acuerdo de Inicio se notifica mediante la presente publicación, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la Resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del Acuerdo de

Incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el Acuerdo de Inicio que se notifica mediante la presente publicación.

Finalmente, se informa que, de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada Propuesta de Resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

En relación a las Resoluciones de los procedimientos que se notifican mediante la presente publicación, se informa a las personas interesadas a que se refieren, que no ponen fin a la vía administrativa, y contra ellas podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su

notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas a las que se notifica la Resolución del procedimiento deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011, de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado anteriormente para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la Resolución sancionadora, en su caso, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos e intereses legalmente previstos.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado	Fecha Acto	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
93/2008	Incoación	23/05/2008	MARÍA GLORIA CUBILLOS DE PEÑA (13870072), MÁLAGA	78.c	100
132/2008	Incoación	23/05/2008	JOSÉ ANTONIO CARRILLO VICTORIA	78.c 78.k	100 200
704/2007	Resolución	14/05/2008	JACOBO DE JESÚS CARRILLO FERNÁNDEZ (29607740), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
708/2007	Resolución	14/05/2008	ÁNGEL MÉNDEZ COLUME (29466097), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
712/2007	Resolución	03/07/2008	DIEGO CORDERO BARRERA (75569022), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
720/2007	Resolución	03/07/2008	PESCADOS MONTY, S.L.L. (B18676924), IZNALLOZ (GRANADA)	78.c	100
774/2007	Resolución	14/05/2008	ANTONIO SALADO GÓMEZ (34058213), LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)	78.c	100
789/2007	Resolución	14/05/2008	PESCADOS Y MARISCOS LORO LOCO SLU (B21388418), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
804/2007	Resolución	24/04/2008	PEDRO PASCUAL HERNÁNDEZ MORALES (29612763), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
815/2007	Resolución	14/05/2008	JACOBO DE JESÚS CARRILLO FERNÁNDEZ (29607740), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100
865/2007	Resolución	14/05/2008	MARÍA ROCÍO GALLEGU CRESPO (28770366), SEVILLA	78.c	100
871/2007	Resolución	03/07/2008	JOSEFA RAMOS RODRÍGUEZ (29475580), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.c	100

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 21 de julio de 2008, del IES Cornelio Balbo, de extravío de título de Dietética. (PP. 3020/2008).*

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío de título de Dietética de doña Ana Isabel Cabezas Reyes, expedido el 27 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 20 días.

Cádiz, 21 de julio de 2008.- El Secretario, Jose E. Picazo Sánchez.

*ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la IES Los Colegiales, de extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica. (PP. 2945/2008).*

IES Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica, de don Francisco Lara Clavijo, expedido el 5 de mayo de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Antequera, 9 de julio de 2008.- La Directora, Mercedes Prado Céspedes.